24 - veinticuatro

CONSTRUPAR S.A.

Nota SG446-19 N° 03/2022

Asunción, 04 de Marzo de 2022

Señores
CONSORCIO CC
FISCALIZACION
PRESENTE

Ref.: **Contrato S.G. Ministro N° 446/2019.** LLAMADO MOPC N° 39/2019. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES. ID: 364.659. **LOTE 2. Tramo: Bella Vista Norte – Pastoril – Curusu Eva – Puentesiño. Sección 2 – Prog. 35+000 a 67+840. Departamento Amambay / Concepción.** Resolución Ministerial N° 1945/2019.

Asunto: Solicitud de Ampliación de Plazo Contractual / COVID 19

De nuestra consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., y por su digno intermedio a donde corresponda, a los efectos de solicitar una prórroga en el plazo contractual debido a la incidencia que produjo en el curso normal de la obra la aplicación de los Decretos Presidenciales referentes al estado de emergencia declarado por pandemia mundial, la cual, si bien permitió que empresas del rubro de construcción continuaran con sus contratos, la aplicación de los protocolos y medidas sanitarias afectaron el avance normal de la obra.

El presente pedido se fundamenta en lo preceptuado por nuestro Contrato de Obra, el cual establece:

- **18. Pérdidas y Averías. Casos de Fuerza Mayor**
  18.3 Para efectos del presente Contrato, se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes. Las situaciones que se considerarán como causa de Fuerza Mayor pueden incluir, sin estar restringidas a, catástrofes naturales, incendios, explosiones, guerra, insurrección, movilización, huelgas, temblores de tierra y decisiones gubernamentales.
- **19. Plazos de ejecución**
  19.2.3 Fuera de los casos previstos en las Subcláusulas 19.2.1 y las 19.2.2 de estas CGC, el Contratista no podrá tener derecho a una prórroga de los plazos de ejecución si no es en los casos siguientes:
  (a) aplicación de las disposiciones de la Cláusula 18 de estas CGC;
  (b) incumplimiento por el Contratante de sus propias obligaciones;
  (c) aprobación de una modificación al Contrato, ya sea mediante enmienda o convenio adicional.

Por lo expuesto, pasamos a fundamentar nuestra solicitud:

Determinación de las Incidencias de las Medidas Sanitarias por la Pandemia del Coronavirus (Covid-19) en el avance de obras programado.

La cuarentena por la **Pandemia del Coronavirus (Covid-19)** en Paraguay, se declaró **Emergencia Nacional** por Decreto N°3.456/2020 en todo el territorio nacional por decisión del Gobierno Nacional, en fecha lunes 16 de marzo del corriente año.

ING. GUILLERMO L. MAS METZ
REPRESENTANTE LEGAL

OFICINA CENTRAL Y TALLERES: Cadetes de Boquerón y Alta Tensión
Teléfono y Fax 990 588 – 990 800/1
San Antonio – Paraguay

ADMINISTRACION: Quesada N° 4493 e/ Saravi
Teléfono y Fax: 662 948 / 662 954 / 607 759
E-mail:construparsa@construpar.com.py – Cod. Postal 1803
Asuncion - Paraguay

23- veintitres

CONSTRUPAR S.A.

Con la declaración de **Emergencia Nacional** se impusieron **Medidas de Restricción** como así también un **Instructivo para Personal en Obras.** A continuación, se detalla un calendario con la afectación de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional.

Descripción	Decreto	Articulo	Vigencia del Decreto		Mes de Afectación
			Inicio	Fin	
Emergencia Nacional.	3.456	Art 6.- El cumplimiento del presente Decreto no afectará a las obras públicas en ejecución, cuya continuidad estará sujeta a la observancia de los protocolos sanitarios vigentes. INSTRUCTIVO PARA PERSONAL EN OBRAS EN RUTAS.	16-mar		mar-20
Emergencia Nacional.	3.456	Art. 2°.- Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a disponer un aislamiento preventivo general por razones sanitarias, por el término a ser fijado por dicha autoridad de la salud, en horario comprendido desde las 21- 00 horas hasta las 04:00 horas.	21-mar	28-mar	
Aislamiento Preventivo General.	3.490	Resolución C.D. N°157 Se suspende temporalmente el servicio regular de transporte público de pasajeros de corta, mediana y larga	29-mar	31-mar	
Aislamiento Preventivo General.	3.490		1-abr	12-abr	abr-20
Ampliación Aislamiento Preventivo General.	3.525	Art 2. 7.- Las personas afectadas a las obras públicas; y a las civiles, debiendo estas últimas activar por turnos al 50% de su fuerza laboral, notando la asistencia y aplicando los controles sanitarios vigentes. Y su cadena logística, preservando el distanciamiento social.	13-abr	19-abr	
Extensión Aislamiento Preventivo General.	3.537	Art 2. 7.- Las personas afectadas a la ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, preservando el distanciamiento social.	20-abr	26-abr	
Reglamentación art. 46 de Ley 6524.	3.546	Art 7.- Las personas afectadas a la ejecución de obra públicas, así como su cadena logística, preservando el distanciamiento social.	21-abr		
Extensión Aislamiento Preventivo General.	3.564	Art 2. 7.- Las personas afectadas a la ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, preservando el distanciamiento social.	27-abr	30-abr	
Extensión Aislamiento Preventivo General.	3.564	Art 2. 7.- Las personas afectadas a la ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, preservando el distanciamiento social.	1-may	3-may	may-20
Fase 1 - Cuarentena Inteligente.	3.576	Art 3. 7.- Las personas afectadas a la ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	4-may	25-may	
Fase 2 - Cuarentena Inteligente.	3.619	Art 3. 11.- Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	26-may	31-may	
Fase 2 - Cuarentena Inteligente.	3.619	Art 3. 11.- Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	1-jun	14-jun	jun-20
Fase 3 - Cuarentena Inteligente.	3.706	Art 4. 12.- Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	15-jun	30-jun	
Fase 3 - Cuarentena Inteligente.	3.706	Art 4. 12.- Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	1-jul	5-jul	jul-20
Extensión Fase 3 - Cuarentena Inteligente.	3.780		5-jul	19-jul	
Fase 4 - Cuarentena Inteligente.	3.835	Art 5. 12.- Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	20-jul	31-jul	
Fase 4 - Cuarentena Inteligente.	3.835	Art 5. 12.- Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	1-ago	16-ago	ago-20
Extensión Fase 4- Cuarentena Inteligente.	3.943		17-ago	30-ago	
Extensión Fase 4- Cuarentena Inteligente.	4.000		31-ago	6-sept	sept-20

ING. GUILLERMO L. MAS METZ
REPRESENTANTE LEGAL

OFICINA CENTRAL Y TALLERES: Cadetes de Boquerón y Alta Tensión
Teléfono y Fax 990 588 – 990 800/1
San Antonio – Paraguay

ADMINISTRACION: Quesada N° 4493 e/ Saravi
Teléfono y Fax: 662 948 / 662 954 / 607 759
E-mail:construparsa@construpar.com.py – Cod. Postal 1803
Asuncion - Paraguay

CONSTRUPAR S.A.

Si bien los decretos ejecutivos daban lugar al desarrollo de las obras públicas, las mismas no pudieron ser ejecutadas con el avance total estimado en la oferta, esto debido a que las mismas fueron realizadas sin tener en cuenta las restricciones y medidas de seguridad que afectarían a todo el sistema logístico necesario para el desarrollo de una obra de infraestructura, a esto se le suma la reducción considerable del uso de la fuerza de mano de obra, debido a que los trabajos por cuadrillas, respetando el distanciamiento y tomando las medidas del protocolo sanitario tienen como efecto una merma en el porcentaje de avance de los trabajos.

A continuación, tenemos la tabla de **Incidencia Negativas al Avance de Obra Programado**, en ella se detalla el efecto negativo que se tuvo en cada mes, en la **fila C** tenemos todos los totales. (Estos % han sido utilizados por el MOPC para Contratos en ejecución)

INCIDENCIA NEGATIVAS AL AVANCE DE OBRA PROGRAMADOS

Ref.	ITEMS	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sept-20
A	Porcenaje de Incidencia por Protocolo Sanitario	34,00%	34,00%	34,00%	34,00%	34,00%
B	Suspensión temporal del servicio regular de transporte público de pasajeros de corta, mediana y larga distancia.	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
C=A+B	Total	34,00%	34,00%	34,00%	34,00%	34,00%

Considerando lo expuesto al mes de Setiembre 2020, durante el transcurso de la cuarentena que continuo hasta el 2021, corresponde aplicar el siguiente cálculo para determinar el porcentaje de obra que no se pudo ejecutar por las causales expuestas y a su vez la ampliación del plazo contractual.

El cálculo consiste en multiplicar los valores obtenidos en la **fila C** de la tabla **Incidencia Negativas al Avance de Obras Programados**, por los valores de la **fila D** del **Cronograma de Obra Programado en los Meses Afectados** obteniendo así los valores de la **fila E** de la tabla **Incidencia Negativa Reflejado en el Cronograma de Obras Programado**.

CRONOGRAMA DE OBRA PROGRAMADO EN LOS MESES AFECTADOS

Ref.	Meses	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	ago-20	Total
D	Porcentaje de Avance Programado (Original)	1,54%	1,65%	1,17%	1,27%	3,63%	9,26%

INCIDENCIA NEGATIVA REFLEJADO EN EL CRONOGRAMA DE OBRAS PROGRAMADO

Ref.	Meses	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	ago-20	Total
E=CxD	Porcentaje de Inicidencia Negarivas al Avance Programado	0,52%	0,56%	0,40%	0,43%	1,23%	3,15%

Finalmente se determinan los meses que serían necesarios en la **fila G** correspondiente al **Porcentaje Total no Alcanzado por Efecto Covid-19** de la tabla **Calculo de Aumento de Plazo Contractual**.

CALCULO DEL AUMENTO DE PLAZO CONTRACTUAL

Ref.	Descripción	Porcentaje (%)	Tiempo (mes)
F	Porcentaje Total de Avance Programado	9,26%	5,00
G	Porcentaje Total no Alcanzado por Efecto Covid-19	3,15%	1,70

Corresponde la ampliación del plazo contractual en de 1.70 meses

ING. GUILLERMO L. MAS METZ
REPRESENTANTE LEGAL

OFICINA CENTRAL Y TALLERES: Cadetes de Boquerón y Alta Tensión
Teléfono y Fax 990 588 – 990 800/1
San Antonio – Paraguay

ADMINISTRACION: Quesada N° 4493 e/ Saravi
Teléfono y Fax: 662 948 / 662 954 / 607 759
E-mail:construparsa@construpar.com.py – Cod. Postal 1803
Asuncion - Paraguay

21-veintiuno

CONSTRUPAR S.A.

De la aplicación de la formula descrita, SOLICITAMOS la prórroga de 51 días por motivos de fuerza mayor, y solicitamos se tengan en cuenta y sean aplicados a efectos de definir en consecuencia la nueva fecha de terminación del contrato.

Sin otro particular, y esperando tramite favorable al presente pedido, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

CONSTRUPAR S.A
ING. GUILLERMO L. MAS METZ
REPRESENTANTE LEGAL

C.C.: **ING. RUBEN ANDINO, Director**
DIRECCION DE CAMINOS VECINALES
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

Recibí, Macarena V.
04-03-22

CONSORCIO CC
CAEM - INEXSA

OFICINA CENTRAL Y TALLERES: Cadetes de Boquerón y Alta Tensión
Teléfono y Fax 990 588 – 990 800/1
San Antonio – Paraguay

ADMINISTRACION: Quesada N° 4493 e/ Saravi
Teléfono y Fax: 662 948 / 662 954 / 607 759
E-mail:construparsa@construpar.com.py – Cod. Postal 1803
Asuncion - Paraguay